

ECO DE AlicantE

PERIÓDICO LIBERAL.

NÚM. 385.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Alicante: un mes 7 rs., un trimestre 20.—Fuera de la capital: 23 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs. un trimestre 40.—Números sueltos 4 cuartos.
Se suscribe en la imprenta de este periódico, plaza del Progreso, 8, y en la redaccion Victoria 2. En Paris C. A. Saavedra, rue de Talbott 55.

Miércoles 7 Julio 1869.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—A los suscritores se les hace una rebaja de 30 por 100.—Pago anticipado.
COMUNICADOS.—A precios convencionales.
Los comunicados ó escritos de cualquiera especie que se remitan á la redaccion no se devuelven aun cuando no se publiquen.

AÑO IV.

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia
2 de Julio de 1869.

Abierta á la una y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Ochoa (D. Cruz): Señores diputados: al levantarme á esplanar por fin la interpe-lacion que anuncié el mismo dia que se cometi-ó el atropello que todos conocéis en la persona del señor conde de Cheste, lo hago con gusto, por lo mismo que el ex-capitan general marqués de la Pezuela es enemigo político mio como lo es vuestro.

El conde de Cheste era un ciudadano español que vivia en Biarritz, no como emigrado político ni como un delincuente fugado de la persecucion de los tribunales, sino porque lo creia conveniente ó tal vez necesario. Vino en uso de su derecho á Madrid, y como si se le hubiera tendido una celada, salió un jefe de la Guardia civil á la estacion del Norte, desde donde le condujo á la del Mediodía, y desde allí al castillo de Santa Catalina de Cádiz donde está preso.

¿Y qué causas hubo para que el Poder ejecutivo, que blasona tanto de respetar los derechos individuales, los conculcara en un ciudadano pacífico y honrado? Se dice por ahí que el conde de Cheste era un militar que habia desobedecido las órdenes del Gobierno, y que por consecuencia estaba sometido á la jurisdiccion militar. Pero una relacion de los hechos, que yo tengo por auténtica, bastará para hacer ver que el conde de Cheste como capitan general no faltó á los deberes de la ordenanza.

El señor presidente del Consejo de ministros: El señor conde de Cheste se encontraba en Francia autorizado por el Gobierno; pero teniendo éste noticia de que se ocupaba en negocios que no convenian á la situacion actual, le ordenó que pasara de cuartel á Canarias. El conde de Cheste contestó discutiendo las razones en que el Gobierno fundaba su disposicion, y repetida la órden volvió á insistir y á desobedecerla, por lo cual el Gobierno se creyó en su derecho al destituirle.

Pero ¿queria esto decir que el Gobierno renunciara el derecho de juzgarle el dia que fuera habido? De ningún modo. El Gobierno estaba en su derecho, en cuanto el conde de Cheste se pusiese á tiro, arrojándole y mandando que fuese juzgado por su desobediencia.

El Sr. Ochoa (D. Cruz): No ha sido mi ánimo provocar un debate sobre las circunstancias personales de carácter ó cualquier otra especie que concurren en el conde de Cheste.

Eso sería dar á entender que aquí el odio político se sacaba para todo, y quizá esas circunstancias de carácter podrian servir aquí para satisfacer venganzas personales. (El Sr. Gonzalez pide la palabra.) Creo, señores, que el que saque aquí con ese objeto esas condiciones se perjudica más á sí propio que al conde de Cheste; y cuidado, señores, que yo soy su adversario político, y que el recuerdo del conde de Cheste trae á la memoria de todos los carlistas recuerdos sangrientos.

El Sr. Gonzalez (D. Venancio): He pedido la palabra al oír las del Sr. Ochoa, que pareció trataba de evitar que los señores diputados tomaran parte en este debate, y yo no sé por dónde de S. S. ha podido presumir que hubiera aquí quien al levantarse á hablar de los actos del Gobierno y de los del conde de Cheste, fuera á compare de los personales de este señor, ni de su conducta privada. Nada de eso: el que como yo se proponga intervenir en esta discusion, para nada hará mención de la vida privada del conde de Cheste, ni traerá á este terreno venganzas personales.

Pero podemos y debemos tratar aquí de los actos políticos del conde de Cheste con relacion al hecho que sirve de base á la interpe-lacion. Este es un derecho indisputable, y además una necesidad para los diputados de esta Asamblea: pues si cuando manda el partido moderado la prensa está amordazada y ningún medio tenemos para ejercitar nuestra censura, no sé yo cuándo hemos de hacerlo, sino en ocasion como esta, sin que por lo mismo tengan los hombres de este partido razon para resentirse de que juzguemos sus actos en su ausencia.

Respecto á la cuestion legal en lo relativo al Sr. conde de Cheste, poco voy á decir, porque ya la ha tratado perfectamente el Sr. presidente del Consejo. Reduca S. S. sus argumentos á que declarado por la exoneracion paisano el conde de Cheste, no era justiciable por el tribunal militar, ni el Gobierno por consiguiente podia atropellar en su persona los derechos individuales.

Pues yo creo, por el contrario, que el Gobierno ha usado de su derecho entregándole á los tribunales, porque si el conde de Cheste no cometi-ó el delito de desercion, cometi-ó el de desobediencia, permitiéndose hacer observaciones repetidas en vez de cumplimentar ciegamente la órden del Gobierno para ir de cuartel á Canarias. Y esa falta, que todos sabemos cuán grave es en los militares, la cometi-ó el conde de Cheste antes de ser dado de baja en la lista de genera-

les. Si el conde de Cheste hubiera estado en España al cometer esa desobediencia, le hubiera cojido el Gobierno y entregado al tribunal. De modo que esa medida quedó aplazada para cuando volviera á España. ¿Es que quiere decir el Sr. Ochoa que cualquier oficial, jefe ó general que comete alguna falta, con decir soy baja en el ejército, ya no puede ser juzgado por ella? Pues no sé cómo á un jurisculto tan distinguido se le ocurre esta doctrina.

Yo creo que el Sr. Ochoa confunde de propósito la desercion con la desobediencia, que fué anterior no solo á la desercion, sino tambien á la falta en el ejército del Sr. conde de Cheste, y que por lo tanto le sujeta justamente á la jurisdiccion militar.

La desobediencia, señores, era más grave en el Sr. conde de Cheste que lo hubiera sido en otra persona; porque el Sr. conde de Cheste es tan partidario del principio de autoridad, que hacia quitar forzosamente el sombrero, valiéndose del baston, á un distinguido empleado de esta casa á quien todos apreciais por su honradez é inofensivo carácter, sin otra razon que porque no le habia conocido, en atencion á que venia con el uniforme cubierto con un gabán; que á título de ejecutar las órdenes del gobierno no tuvo inconveniente en presentarse disfrazado á las puertas del Congreso, diciendo que venia á firmar cierta exposicion, para apoderarse de ella y encontrar á sus firmantes.

Y estos son los hechos públicos del conde de Cheste, como lo es tambien el haber paseado por las calles de Madrid en un dia de nieve á un individuo que nos está oyendo, llevando á la espalda las pruebas de un periódico clandestino que se habia cojido en una casa, y de cuyo crimen se hacia reo. (El señor Blanc pide la palabra.)

Algunos me oyen tambien que vieron en la otra Cámara el entusiasmo con que denunciaba los puntos donde se encontraban escondidos los infelices artilleros del día 22, y los depósitos de armas que los paisanos habian ocultado. Yo siento que el señor Ochoa me haya puesto en el caso de recordar estos hechos, y lo siento, porque el señor conde de Cheste podria haberlos hecho olvidar reconociendo como reconoció en el primer momento la Revolucion de setiembre ante la autoridad de Vitoria.

Porque es verdad, señores, que el conde de Cheste se habia sometido al Gobierno provisional y á la Junta de Madrid; pero es verdad tambien que por sus actos posteriores ha hecho que se olvide esa adesion. Recuérdense las palabras pronunciadas por el señor conde en la plaza de Zaragoza acerca de la Revolucion de setiembre y de las personas que la han llevado á cabo; recuérdense los actos de ese mismo personaje llamándose en el extranjero general de Isabel II y presentándose de uniforme ante un soberano extranjero, despues de que el Gobierno legitimo de España le habia privado de sus grados y honores por su desobediencia.

Dice el señor Ochoa que se ha seguido con el señor conde de Cheste una conducta que puede calificarse como una celada. S. S. sabe bien que el señor conde de Cheste ha venido aquí voluntariamente, ó al menos, que ha venido porque no se le internara por el Gobierno francés, ó porque habia disensiones intestinas en el seno del partido á que pertenece. El Gobierno supo, naturalmente, que venia; pero aguardó á que viniera á Madrid, y en vez de ir á su casa á prenderle, como él hacia con el señor presidente del Congreso y con el del Senado en otro tiempo, envió al ferro-carril un digno brigadier de la Guardia civil, á quien en dias aciagos buscaba en Cádiz la policia moderada para fusilarle, y que habrá tenido de seguro con él tantas consideraciones como por lo menos las que él tuvo con aquellos distinguidos personajes; y no temo yo que sobre esto, como sobre aquello, se promueva un debate en la Cámara; pero si se promoviera, no me parece que quedaria la opinion en favor del señor conde de Cheste. Léjos, pues, de tenderse una celada al señor conde de Cheste, se han tenido con él todas las consideraciones imaginables.

Quería fundarse S. S., para demostrar lo de la celada, en que el vicecónsul de Bayona habia visado al fin el pasaporte del señor conde de Cheste. Pues ó mis noticias son equivocadas, ó el pasaporte no se llegó á visar, porque el señor conde, despedido por las disensiones de sus amigos, y desesperado al ver que se trataba de internarlo en un pais en que durante algun tiempo se le habia recibido muy bien, no quiso esperar la contestacion del Gobierno. Si hubiera esperado, tal vez no se hubiera decidido á venir al saber cómo habia que considerar su posicion militar; tal vez hubiera hecho lo que otro general da su mismo partido, que no ha querido volver mientras no se ha cerciorado de lo que podia sucederle.

El Sr. Blanc: No me levanto, señores, á combatir á un ausente, porque no combato nunca más que al enemigo que tengo delante y con la visera levantada; no me levanto tampoco á ser paladin del gobierno, porque soy de oposicion. Me levanto sólo á arrancar la aureola de santidad que el Sr. Ochoa ha querido poner en las sienes de su correligionario el conde de Cheste, uno de los tiranos más

odiosos que fueron instrumentos de la dominacion pasada en este pais.

Yo no tengo para qué recordaros los tristes hechos del conde de Cheste; todos los sabeis, y no es preciso refrescar sobre ellos vuestra memoria; pero sin embargo, yo he de decir algo de lo que eran los hombres de la situacion pasada, y entre ellos el señor conde de Cheste. Este es el hombre que quiso sin pruebas y sin testigos llevarme al patibulo, y que hizo correr á mares las lágrimas de mi desolada familia. Este es el hombre que, no pudiendo conseguir su deseo, me hizo pasear por Madrid atado y precedido de la imprenta clandestina en que me habia encontrado, y de las armas que en ella habia, despues de haberme golpeado inicuamente en el gobierno civil.

Así nos llevaron á mi y á mis siete infortunados compañeros al ministerio de la Guerra, donde nos pasó revista el conde Cheste, arrojándonos despues en un patio y teniendo allí espuestos á la inclemencia, como si quisieran repetir escenas análogas á las que tenían lugar en Roma cuando se arrojaban á las fieras en el circo los antiguos cristianos.

Despues fuimos llevados otra vez por Madrid y encerrados en las prisiones militares, y por último conducidos á presidio, sin que las lágrimas de una señora, sin que el llanto de mi madre pudiera ablandar el corazón del conde de Cheste. ¿Queréis señores, que cuando yo recuerdo todo esto, que cuando recuerdo las lágrimas y el dolor de mi familia, permanezca aquí sentado y no me levante á protestar contra esa aureola de santidad que se quiere poner en la frente del conde de Cheste? No, y mil veces no. Toda mi vida, el último aliento que me quedara, lo emplearia, ahora y siempre, para combatir y para desenmascarar al tirano conde de Cheste y á todos los tiranos de la tierra.

Dispensadme, señores, si he perdido acaso las buenas formas que deben usarse en el Parlamento, y permitidme que diga, para concluir, que encuentro que el gobierno, teniendo pruebas de la culpabilidad de nuestros comunes enemigos, es mucho más blando con ellos que lo es con los que en las ocasiones de peligro nos hemos encontrado á su lado y le hemos ayudado á llevar á efecto la revolucion.

El Sr. Vicepresidente (Martos): El señor ministro de la Gobernacion tiene la palabra.

El señor ministro de la Gobernacion: Héme aquí, señores diputados, al pie y enfrente de la Montaña blanca y me encuentro bien, que ya estoy un poco fatigado de estar siempre al pie y enfrente de la Montaña roja. Pero ya se ve, de la Montaña blanca todavía no han salido más que las jeremiadas del señor Vinader y los humos carlistas del señor Ochoa, y esto no es bastante, ni me ofrece bastante resistencia para arremeter á bayoneta calada y tomar la Montaña blanca, como alguna vez he tenido que tomar la Montaña roja. (Rumores en los bancos de la izquierda.)

El Sr. Presidente: Orden, señores diputados. El señor ministro de la Gobernacion: Pero al fin empiezan las escaramuzas con la Montaña blanca; salen de allí algunos fuegos, y bueno es por lo menos que los apaguemos, porque si todavía no nos ofenden, nos empiezan á molestar. (El Sr. Vinader pide la palabra para una alusion personal.)

No sé, señores, para qué se necesita más valor, si para lo que ha hecho el señor conde de Cheste viniéndose á España en las circunstancias en que lo ha hecho, ó para que el Sr. Ochoa venga aquí á hacer una interpe-lacion defendiendo al señor conde de Cheste. El Sr. Ochoa apela á los derechos individuales; ¡á los derechos individuales para los que estaban trabajando públicamente con objeto de destruirlos y de encender la guerra civil en este pais; para el que de público se sabia que era el jefe de la conspiracion isabelina; para el jefe del ejército de doña Isabel de Borbon; para el que llamado por el señor Ochoa buen español, no ha tenido inconveniente en ir á humillarse al emperador de los franceses pidiéndole su apoyo para encender en este pais la guerra civil; para el que recibió del emperador de los franceses una leccion de españolismo oyéndole decir que no podia dar ayuda á nadie para encender la guerra civil en España!

Yo he llegado á figurarme si como los carlistas no están bien con los isabelinos, si como las conspiraciones de isabelinos y de carlistas se encuentran muchas veces y se chocan, el señor Ochoa al defender al conde de Cheste se pondrá que aquí se le ataque y se descubran las conspiraciones isabelinas para dejar el camino franco á la conspiracion carlista. (Risas. Bien, bien.) Porque yo no comprendo de otra manera que S. S. venga á defender al conde de Cheste en los términos en que lo hace, llamando para él la proteccion de los derechos individuales, cuando él ha estado trabajando de la manera que todos sabemos, incluso el Sr. Ochoa, en contra de la situacion actual, cuando ha estado escribiendo cartas y comprometiendo á jefes y oficiales del ejército español, cuando ha estado

cometiendo toda clase de imprudencias en sus trabajos de conspiracion.

Y no es que esto lo sepa yo solo: se dice de público; se sabe porque él no lo ha ocultado: él era jefe de la conspiracion en Francia, en su casa se celebraban las reuniones, de su casa salian los emisarios, y todo se hacia en su casa; y no es que yo diga esto sólo porque ahora los isabelinos están dispersos y han descubierto el juego á todo el mundo: porque el jefe de la conspiracion que llevaba por decirlo así la batuta militar, ha desaparecido de allí, dejando en las astas del toro, como suele decirse, y comprometidos á muchos de sus amigos y compañeros: sino que lo sé tambien porque en las conspiraciones se cometen descuidos y torpezas que descubren hasta lo que parece mas culto, y yo tengo aquí cartas y documentos que los he mandado traer por sí el Sr. Ochoa quiere que los examinemos, documentos y cartas que un general isabelino, en la precipitacion con que tuvo que marcharse porque supo que el Gobierno sabia á lo que habia ido á un punto determinado, se dejó olvidados, que vinieron á poder del Gobierno, que espera saber dónde está ese descuido general para decirle: Tenga Vd. cuidado otra vez con lo que hace, que se ha dejado usted estos papeles que le pueden comprometer.

Pues aquí tengo esos papeles, Sr. Ochoa; y fué tan desdichado aquel general, que se dejó, no sólo las cartas, sino una clave que me ha servido á mi para descifrarlas, en las cuales el señor conde de Cheste no hace el papel de inocente. Pues bien; ya llegará á noticia de ese general, porque así que lea mis palabras sabrá que se refieren á él, y no tiene más que avisarme dónde está para mandarle esos documentos, porque no sólo le comprometen á él, sino á otros que deben andarse con cuidado como deben andarse con cuidado todos los que están en la conspiracion, que creen que lo hacen muy bien, y en fin entender lo hacen muy mal, porque muchas de sus cosas las sé yo antes que ellos mismos.

¿Y sabe el Sr. Ochoa por qué vino el conde de Cheste á España? Pues se lo voy á decir á su señoría: los isabelinos andaban en grandes trabajos; tenían grandes esperanzas; se llegaban á figurar que todo el pais iba á responder á su escaitacion; llegó su candidez hasta el punto de creer que Madrid iba á ser la primera poblacion de España que iba á dar el grito en favor de Isabel II, y hasta tuvieron combinada la fórmula telegráfica con la cual se habia de comunicar el levantamiento en masa del pueblo de Madrid. (Risas.)

En tal estado las cosas, los que vivian en Madrid, que veian mejor la realidad de lo que pasaba, creyeron conveniente formar otro centro directivo, otro centro de conspiracion, porque creyeron los de aquí que no bastaba el centro de Francia, del cual era cabeza y jefe el general conde de Cheste. Se formó el Comité de Madrid, y la primera disposicion que tomó fué anatematizar y excomulgar á los que habian constituido hasta entonces el Comité de Francia, y sobre todo los últimos ministros de Isabel de Borbon.

S. S. asiente á mis palabras; prueba que lo sabe, que tiene buenas noticias, y me alegro. Pues bien: es una clase de gente la isabelina, que á pesar de estar tan lejos ese triunfo que ellos ven tan próximo, ya rifen por quien ha de ser el año, por quien ha de apoderarse de las carteras del ministerio y las altas posiciones del Estado, y los individuos que componen el Comité de Madrid no quieren á los que han compuesto hasta ahora el Comité de Francia, á los que están al lado de doña Isabel de Borbon, porque creen que aquellos van á hacerse los dueños de la situacion porque suspiran, y los han excomulgado; pero los que están al lado de doña Isabel de Borbon no se contentan con esa excomunion, están dispuestos á dar un gran escándalo y á decir la verdad.

Pues bien: el señor conde de Cheste era más amigo de los de aquí que de los de allá, y cuando supieron los de allí que la exposicion dirigida por el Comité de Madrid á doña Isabel de Borbon habia sido por conducto del señor conde de Cheste, se incomodaron con éste, el cual se vió con la enemistad de los que hasta entonces habian sido sus amigos, mas con la órden dictada por el Gobierno francés para que se internase. ¿Y por qué dió el Gobierno francés esta órden? Porque lo consideraba y lo creia conspirador contra España.

Y este señor general á quien sus amigos califican de loco por la repentina determinacion que tomó viniendo á España (yo no creo que lo esté; pero, en fin, sus amigos lo dicen así); ese general, al verse con la órden del Gobierno francés para que se internara, y al verse con la animosidad de sus amigos y descubierto el juego, porque esa exposicion que se habia dirigido á doña Isabel de Borbon para que se separase de su lado á los que hasta entonces habian merecido su confianza, iba con mucha reserva, y sin embargo, se iba sabiendo y comentando su contenido; ese hombre, repito, se creyó en mala posicion, y dijo: «pues á España me vuelvo.» ¿Y como se vuelve á España?

Echado de un pais extranjero por conspirador contra España, el Gobierno francés debia tener motivos para saber que conspiraba. El señor

sonde de Chesto no quiso perder la posicion que tenia a caballo sobre la frontera, y dijo: «Ya no puedo conspirar aquí. Pues a España me voy, suceda lo que suceda.» Y el Sr. Ochoa no tiene inconveniente en venir aquí a hacer la defensa del señor conde de Chesto, reclamando en su favor los derechos individuales y la Constitución del Estado, y diciendo que lo tratamos mal. Demasiado bien lo tratamos, Sr. Ochoa; y lo tratamos así, porque no nos importa nada el señor conde de Chesto ni los demás que están conspirando con él.

Todo lo sabe el Gobierno por alguno de ellos mismos, y lo confirma por los medios que tiene a su disposición, como sabemos quienes componen el Comité de Madrid y quienes son sus agentes en otros puntos. Que se anden, pues, con cuidado; que los unos y los otros reciban del enemigo el consejo, porque pueden pasarlo muy mal en un momento dado, sin perjuicio y a pesar de los derechos individuales. (Varios señores diputados: Muy bien dicho.) Y no digo más al Sr. Ochoa, porque creo que con esto habré apagado los fuegos de ese lado; pero si no es así y se insiste, aquí me tiene su señoría dispuesto a embestir con la Montaña blanca, cosa que de todas veras deseo.

El Sr. Vicepresidente (Martos): Habiendo pasado las horas de reglamento, se suspende esta discusión.

Se levanta la sesión.
Eran las seis y media.

SECCION EDITORIAL

ALICANTE 7 DE JULIO DE 1869.

CUESTION IMPORTANTE.

VIII.

Después de haber escrito nuestro artículo anterior sobre la inconveniencia de querer preferir el sistema Fell al sistema ordinario para la construcción del ferrocarril que ha de poner en contacto nuestra ciudad de Murcia y abrir una fuente de riqueza para los pueblos del valle del Segura, hemos adquirido tales noticias sobre el trazado, cuya concesión se tiene pedida, que nos permitirán a to la costa llevar el convencimiento al ánimo de nuestros lectores, confirmando con la inflexible lógica de los números cuanto dejamos consignado.

La carretera que une Alicante a Murcia consta: 1.º de un trozo de la de primer orden que desde Ocaña viene a nuestra capital; 2.º de un trozo de la de segundo orden que desde el Alto de las Atalayas va a Elche; 3.º de otro trozo que está en construcción desde Elche a Crevillente; y 4.º finalmente, de la parte de carretera que desde la estación de Novelda va a Murcia, comprendida desde Crevillente a dicha ciudad. La longitud de este camino desde las puertas de Alicante hasta la Aparecida, parroquia de la huerta de Orihuela en el confin de la provincia, es de sesenta y cuatro kilómetros, y como desde este punto a Murcia hay catorce kilómetros, resultan los ochenta kilómetros que dijimos tendría que recorrer el trazado de la línea del sistema Fell. Los anchos de estos trozos de carretera son respectivamente de ocho metros para el de Alicante al punto de empalme en el Alto de las Atalayas, de siete metros desde este punto hasta llegar a Albatera, y de ocho metros en lo que queda hasta Murcia.

Según tenemos entendido, se exige por el Estado que el ancho mínimo que se ha de dejar libre para la circulación de caballerías y carruajes en la carretera, ha de ser de seis metros ochenta centímetros con esclusión de las cunetas, de modo que el decantado ferro-carril del sistema Fell que se desea establecer por la carretera entre Alicante y Murcia, aprovechará una zona de veinte centímetros de ancho en unos tramos y de un metro veinte centímetros en otros, y para utilizar tan considerable porción de terreno del Estado, se le someterá a las revueltas y rasantes de un trazado, que hecho en parte sin tener en cuenta las reglas del arte, presenta curvas muy cerradas y pendientes bastante fuertes. No comprendemos, como se diga en serio que se trata de construir un ferrocarril por la carretera de Alicante a Murcia, cuando nada ó parte muy insignificante se aprovecha de esta: si a lo menos se hubiese dicho que se pedía concesión para establecer una línea férrea que en

grandes trechos siguiera el trazado de aquella carretera, se hubiera estado en lo cierto, por mas que entonces no hubiese sido fácil ponderar las ventajas de esta vía férrea.

Partirá este camino de las puertas de Alicante en punto situado a la izquierda de la carretera de Ocaña, a la que acompañará hasta el Alto de las Atalayas, cruzando por puente especial el barranco de las Ovejas; desde el empalme seguirá al costado izquierdo de la carretera hasta un poco antes de llegar a Elche, en cuyo punto pasándola a nivel la abandonará para dejar la población a la izquierda y salvar la rambla de Vinalopó por puente especial; uniéndose nuevamente a la carretera la acompañará por su lado derecho hasta Crevillente, que dejará a su derecha después de haberla cruzado por un segundo paso a nivel; mas allá de Crevillente volverá la línea férrea a buscar su poderoso auxiliar la carretera, y se irá acompañándola por su costado izquierdo hasta que la proximidad del pueblo de Albatera la haga pasar a nivel por tercera vez para abandonarla y volver a unirse a ella por su derecha, y continuar así hasta que la vista del pueblo de la Granja de Rocamora le obligue a separarse de ella para encontrarla otra vez y acompañarla hasta el Portichuelo, donde la cruzará por cuarta vez para dejarla a su derecha así como a los pueblos de Cox, Callosa de Segura y Orihuela. Antes de llegar a esta ciudad atravesará la línea férrea el rio Segura, y después de rebasada la población, tendrá que volverlo a atravesar para situarse a la izquierda de la carretera y no abandonarla ya hasta que los pueblos de Santomera y Monteagudo la obliguen a separarse en algunos trechos.

Por la breve descripción que hemos hecho del trazado del camino, cuya concesión se ha pedido, verán nuestros lectores la razón que nos asiste al afirmar que para su establecimiento se necesita hacer casi tanta expropiación, esplanación y obras de fábrica como para el del ferro carril del sistema ordinario concedido a los señores Gallego y compañía.

Por los centros directivos se han comunicado a las oficinas de esta capital, las instrucciones relativas a la entrega de las colecciones de pesas y medidas del nuevo sistema métrico decimal, que se han expedido ya de Madrid con destino a los ayuntamientos de esta provincia y que deberán llegar inmediatamente a este punto que el contratista de conducción, solo dispone de un plazo de diez días para la entrega. Con esa última remesa que se hace a la vez a todos los pueblos de España que carecían de dichas colecciones y dotados de ellos los ayuntamientos todos, no hay pretexto alguno para aplazar por mas tiempo el planteamiento de ese sistema, y los gobernadores y municipalidades deben impulsar tan importante reforma.

Convenidria sin embargo que el gobierno tomara la vigorosa iniciativa que exige la adopción de reformas de esa índole, y para hacer completamente asequible y fácil un planteamiento, disponer que tuviera este efecto sin mas dilación en las capitales de provincia, donde existen ya sobrada instrucción y elementos para conseguirlo, encomendando después a los gobernadores, su establecimiento sucesivo en las cabeceras de partido y demás pueblos subalternos.

La comisión de las Cortes que entiende en el proyecto del ferro-carril de esta capital a Torrevevieja, trabaja activamente, habiéndose reunido el lunes por la tarde.

Ocupándose de la crisis, dice un colega. Parece que la terquedad con que se disputan unionistas y demócratas la cartera de Gracia y Justicia, es el motivo que diferiré la modificación ministerial.

Como se da cierta importancia política al banquete que dió el domingo el ministro de Portugal, consideramos oportuno conceder un lugar preferente en nuestras columnas a la reseña que de él hace *El Imparcial*.

El banquete, dice el colega dado ayer en la embajada de Portugal por el señor vizconde de Alte, fué una de esas fiestas que harán época en los fastos diplomáticos.

Los convida los habían recibido anticipadamente sus respectivas invitaciones, y S. A. el Regente solamente una comunicación en que el ministro de Portugal le pedía su venia para la celebracion de la fiesta.

Cuatro criados con magnificas libreas y hachones encendidos, esperaban a S. A. a la puerta del palacio, y el secretario de la embajada al pié de la escalera.

Anunciada la llegada de éste y de los convidados a la fiesta, el señor vizconde de Alte invitó al Regente a que tomara asiento a la mesa.

El duque de la Torre ocupó el suyo a la derecha del embajador, siguiendo por su órden el señor ministro de Gracia y Justicia, el capitán general de Madrid, el general Ros de Olano y el brigadier Sr. Lopez Dominguez.

El general Prim ocupaba la izquierda del ministro de Portugal, juntamente con los Sres. Figuerola, directores de infantería y de ingenieros é introductor de embajadores.

El Sr. Silvela se colocó frente al señor vizconde de Alte, teniendo a su derecha a los ministros de Marina y Gobernacion, al general Infante, al gobernador militar de Madrid Sr. Peralta y al ayudante de su alteza Sr. Viergol.

A la izquierda del ministro de Estado se sentaron los Sres. Ríos Rosas, Merino Benitez, generales Messimá e Irujo y el primer secretario de la embajada portuguesa.

La comida se prolongó hasta hora muy avanzada de la noche, siendo tan espléndida y tan cordial como debia esperarse del representante de un país con quien nos unen tan amistosísimas relaciones.

La cuestión de crisis que preocupa en estos momentos a los círculos políticos no ha adelantado nada.

A propósito de las noticias que han circulado en esta, sobre el ofrecimiento de la cartera de Hacienda al Sr. Pi y Margall, dice un colega lo siguiente:

«No tiene el menor fundamento la noticia publicada por la *Correspondencia* sobre ofrecimiento de la cartera de Hacienda al señor Pi Margall. Aunque hubiera triunfado la forma republicana, es seguro que ese importante departamento no se encomendaría a un socialista, siquiera reuniese, como el Sr. Pi, distinguidas cualidades de inteligencia, instrucción y rectitud.»

La minoría republicana se ha reunido para tratar de si debian tomar participación en el poder.

Después de una detenida discusión en la cual ha prevalecido la idea de que el partido republicano debia acatar la Constitución que emanaba de la soberanía popular, habiéndose manifestado por el señor Orseno y otros republicanos la conveniencia de aceptar cualquier ofrecimiento de ese género que partiera de la Cámara que representaba esa soberanía, no se ha llegado, sin embargo, a un acuerdo porque los Sres. Castelar, Figueras, y Pi y Margall, a quienes se designaba por los diputados progresistas para las carteras de Estado, Gracia y Justicia y Hacienda, se negaron resueltamente a aceptarlas, fundándose en que si acatan la Constitución, no están en el caso de aceptar el gobierno con la forma de que ha investido la Constitución al poder supremo del Estado.

Por el ministerio de Hacienda se ha publicado una orden de mucho interés para el comercio.

En ella se dispone:

1.º Que se consideren derogados los artículos 81 y 82 de las ordenanzas de aduanas.

2.º Que se considere obligatorio al comercio y sin descuento alguno el pago de los derechos de arancel.

3.º Que se conceda al comercio, cuando el importe de los mencionados derechos exceda de 3.000 rs., la facultad de presentar pagará a 60 días en los despachos de almacenes y a 90 en los de muelles, bajo las garantías y seguridades establecidas en las actuales ordenanzas ó que se establecieron en adelante, abonando al Tesoro el 1 por 100 en el primer caso y el 1 1/2 en el segundo.

Y 4.º Que para la aplicación de las disposiciones anteriores se tenga presente lo dispuesto en el art. 675 de las ordenanzas y en la regla 21 de las que preceden al arancel.

El ministro de Hacienda ha leído los siguientes proyectos de ley:

Artículo único. Se declaran sin derecho a desempeñar destinos y funciones públicas, y al percibo de haberes de retiro, cesantía y jubilación a todos los que no hayan jurado la Constitución, ó no acrediten haberlo verificado en el término de

un mes y ante las autoridades competentes.

Madrid 5 de julio de 1869.—El ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.

Artículo único. Se declaran comprendidos en el art. 1.º de la ley de 1.º de marzo de 1855, y por tanto en estado de venta, todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes a instrucción pública y beneficencia, hermandades, cofradías y obras pías de carácter benéfico, de cualquier clase que sean, esté ó no expresamente prohibida la enagenación de los bienes por las respectivas fundaciones ó estatutos, y aunque se consideren los patronos ó administradores con facultades para venderlos.

Madrid 5 de julio de 1869.—El ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.

Además de los anteriores proyectos de ley, ha leído el ministro de Hacienda otro, por el que se establece la venta de bienes del Patrimonio de la Corona, declarándose extinguido, pagando sus bienes al Estado.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Florescia 4.—Todas las noticias relativas a una modificación del ministerio eran prematuras.

En un consejo de ministros presidido por el rey Victor Manuel, Mr. Cambray-Digny, ministro de Hacienda, ha aceptado alguna modificación a sus planes financieros, y creese con fundamento que la mayoría del parlamento aprobará estos últimos.

Asegúrase que la Cámara reanudaré sus tareas del 15 al 20 del presente mes.

Sigue el sumario empezado con motivo del atentado cometido contra el diputado Lobbia, pero todavía no han sido descubiertos los verdaderos culpables.

Paris 5.—Los expedientes relativos a las protestas contra los electores imperialistas han llegado a ser numerosos.

El virey de Egipto ha llegado.

Roma 4.—En el próximo Concilio no serán invitados los embajadores de las potencias.

SECCION DE NOTICIAS.

INTERIOR.

Tenemos noticias acerca de la partida republicana que salió de Sevilla y que ya hemos dicho marchaba hacia Estremadura. En la mañana del domingo fué avistada por parte de la columna que la persigue, al llegar a La Higuera en la provincia de Badajoz. Tan pronto como vieron a la tropa se dispersaron; la mayor parte de los individuos iban uniformados con garibaldinas encarnadas y sombreros chambergos con cintas también encarnadas.

Por efecto de las reducciones hechas en el presupuesto de gastos presentado a las Cortes Constituyentes han pasado a situación de reemplazo en 1.º del actual, los intendentes de ejército, tres de division, dos subintendentes militares, cuatro comisarios de guerra de primera clase, ocho de segunda, veinte oficiales segundos de administración militar y diez y seis terceros; produciendo una baja de cincuenta y cinco jefes y oficiales en el personal orgánico del cuerpo administrativo del ejército, y de 764,800 reales en el capítulo 10 del presupuesto de Guerra.

Esta nueva supresión ha dejado al referido cuerpo con un personal menor del que tenia en 1828, a pesar de la mayor extensión que hoy tienen sus atribuciones por efecto de las mejoras introducidas en todos los ramos militares.

Se ha presentado a última hora una proposición a las Cortes, pidiendo se derogue en todas sus partes el decreto del ministro de Gracia y Justicia, relativo a la organización judicial publicado en la *Gaceta* de ayer. La firman cinco progresistas y dos demócratas.

La *Correspondencia* anuncia la llegada a Madrid del señor Puig Llagostera, cuya carta respecto a la cuestión arancelaria fué origen de la disidencia surgida en una de las últimas sesiones de Cortes entre los Sres. Prim y Figuerola.

Se siguen recibiendo detalles que ponen en claro la conspiración carlista de Sigüenza. Se ha sabido que el comisario régio nombrado por D. Carlos es un tal Terneró. También ha sido descubierto el agente de los alistamientos. Parece que están complicados en la conspiración varios individuos del clero de aquella población.

La minoría republicana de la Cámara es probable que haga alguna declaración condenando el levantamiento de partidas.

Algun periódico se queja de que la Mancha, especialmente la baja, se halla infestada de ladrones.

Según dice un diario, se han comunicado las órdenes convenientes para que se encargue del gobierno de Sevilla en ausencia del Sr. Uzzurrún y hasta que se nombre y vaya el nuevo gobernador, el secretario del mismo gobierno.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que no se conceda permiso a los militares para regresar de Cuba a la Península por razón de enfermedad sin que antes se forme el oportuno expediente para justificar la urgencia del permiso que se pida.

Se ha concedido licencia para Oviedo, Santander y Coruña al mariscal de campo D. Pedro de la Bárcena.

GACETILLA

SECCION COMERCIAL.

Id. Genil, c. J. Nuchera, de Cartagena con idem, á idem.

—Ha sido nombrado para la comandancia de ingenieros de la plaza de Granada el teniente coronel de cuerpo D. Rafael Palleta y Puyol.

—Parece que los isabelinos que estaban en Biarritz y Bayona, señores Gonzalez Brabo, Reina, San Roman, Coronado, Gasset, Belda, etc., etc., han recibido orden del gobierno francés para internarse, y la han recibido tambien algunos personajes carlistas, aun cuando estos últimos, como conocen perfectamente el país, es posible que no lo verifiquen y que den bastante que hacer á la policia si es severa la orden de internacion y quiere que se cumpla.

ULTRAMAR.

No son muchas las noticias sobre operaciones militares que trae el correo de Cuba. El general Lesca habia sido muy bien recibido en la Habana. En Villaclara una pequeña parte del regimiento de Tarragona fué asaltada por 1,500 insurgentes, no obstante lo cual se resistió por largo rato, hasta que su valiente jefe Sr. Mayano recibió un tiro en la frente, y como acabadas las municiones el subalterno izara bandera de paz, los insurgentes cayeron á machetazos sobre los ya indefensos soldados, muriendo diez y ocho, incluso el sargento, de apellido Cotera, y cabos que acompañaban, y además el paisano D. Juan Lanza; el resto de la fuerza se dispersó, llegando á Villaclara cinco y un cabo.

Por Manzanillo la insurreccion estaba muerta, gracias á la actividad del conde de Balmaseda. En Santi-Espiritus, el general Puebla encontró los insurrectos á su regreso para Moron, en la finca Las Mercedes, causando 29 muertos, varios heridos, y cogiéndoles 100 caballos.

El coronel Chinchilla tuvo un encuentro en La Llana cerca de Moron, en el cual batió al enemigo por completo, haciendo muchas bajas. Nuestra pérdida consistió en 2 muertos y 5 heridos.

—El coronel D. Antonio Loño, nombrado gobernador militar del castillo de la Cabaña, ha sido ascendido á brigadier.

—En la mañana del domingo 6, por el ferrocarril de Villanueva, salió el general Lesca para tomar el mando de las Cinco-Vidas. Salieron con él los tercios de los voluntarios vascos.

—En la primera semana de junio se exportaron 37,375 cajas de azúcar 999 bocoyes.

Robo—Un labrador procedente de un pueblo de esta provincia que se encuentra en esta capital con objeto de acompañar á un hijo á quien ha tocado la suerte de soldado, paseaba por el muelle en las primeras horas de la mañana de ayer, y habiéndose retirado por una necesidad del momento, detrás de los montones de piedra destinados á la conservacion del afirmado del muelle, fué acometido de improviso por cuatro hombres, que puñal en mano le exigieron el dinero.

A tal interpelacion nuestro hombre sacó diez ó doce duros que llevaba, y los ladrones, despues de amenazarle con la muerte si pasaba una raya que marcaron en la arena hasta que hubieran desaparecido, se marcharon llevándose el dinero.

Estos hechos tan poco comunes en Alicante, y la permanencia aquí de algunos individuos de lejanas tierras y de dudosos antecedentes, exigen que las autoridades redoblen su vigilancia.

Oposiciones.—Ya se ha nombrado el tribunal ante el cual deben tener efecto los ejercicios de oposicion anunciados para la provision de las escuelas vacantes en esta provincia.

Teatro.—Esta noche se pondrá en escena la popular y magnífica ópera del maestro Donizetti *Lucrecia Borgia*. El domingo próximo tendrá lugar como funcion extraordinaria y última de la temporada, el beneficio de los artistas señores Mari y Conti, ejecutándose tal vez (a petición de muchos aficionados), la célebre y conocida ópera de Verdi *Hernani*. Celebraremos que así sea.

Teatro.—Algun *dilettanti* sapiente que no le gustó la gaceta de nuestro número 379 con el epigrafe *question de actualidad*, tal vez, y sin tal vez, se creyó aludido, y dando rienda á su enojo, quiso hacer partícipe de él á algunos amigos incluíndoles á que creyeran que la gaceta aludía á ellos tambien.... Caranbola con el mozoito.

El gacetillero del Eco no aludió á ninguno de los muchos y buenos aficionados que hay en Alicante con cuya amistad se honra, y únicamente se refirió á los que, sin saludar el arte, hablaban de la música como si se tratara de cualquier cosa, y á otros que sin conocimiento para ello, sentaban plaza de críticos, escribiendo *criticis* musicales, pero que criticas Dios eterno!! Canástos, canástos con el mozoito.

Quintos.—Siguen llegando á esta capital los quintos de los pueblos de la provincia y haciéndose la entrega de ellos con la mayor regularidad.

Loteria.—Los números que han obtenido los premios mayores en el sorteo celebrado el lunes, son los siguientes:
El 8977, con 60.000 escudos, en Madrid.
El 5882, con 20.000 Maratós.
El 892, con 10.000, Sevilla.
Y con 1.000 los números 5288, Almería; 12135, Carmona; 8505, Madrid; 9180, Barcelona; 9134, idem; 2755, Puenteareas; 5913, Gerona; 3408, Murcia; 14882, Sevilla; 8719, Aráhal; 13808, Málaga; 3241, Bilbao; 1192, Madrid; 4894, Gracia; 1991, Madrid.

Globo.—El Polo Norte, nombre del mayor globo aerostático que se ha elevado en París, y en cuya barquilla han subido hasta nueve personas, estuvo cinco horas en los aires. Durante algunos minutos, se cernió sobre Versalles, escuchando las músicas de sus jardines y viendo la puesta del sol, espectáculo admirable, visto desde los espacios atmosféricos. A las diez de la noche descendía á diez y seis leguas de París. Hubo momentos de andar un kilómetro por minuto.

Observaciones.—El verano actual está destinado á probar en el centro de Europa la exactitud de los pronósticos del ilustre astrónomo romano, que ha estudiado las manchas señaladas en el sol. El 21 de junio ha hecho en algunos puntos de Suiza el mismo frío que el 21 de diciembre, y la nieve ha caído así en los valles suizos como en algunas montañas de Escocia.

Barcelona 3 de junio.

Trigos.—Los arribos han sido completamente nulos y como las existencias tampoco son crecidas, unido á la firmeza que presentan los precios en los mercados extranjeros, ha hecho que tambien presentaran en el nuestro durante la presente semana el mismo carácter de muy sostenidos que hicimos notar en algunas de nuestras anteriores.

Las operaciones tambien han tenido alguna importancia, pagándose los dambios segun clase de 12 á 12 1/2 pesetas la cuartera, y algunos mas superiores de 13 á 13 1/4 y Ghirkas y Marianópolis superiores de 15 á 15 1/2 pesetas.

En trigos fuertes se ha hecho alguna pequeña venta á los precios de 13 1/2 á 14 pesetas.

Harinas.—Han sido algo mas solicitadas, habiendo sido por lo tanto mayor el número de transacciones con este polvo durante la presente semana que en las anteriores, sobre todo en las clases superiores.

Los precios son mas firmes en todas sus clases, valiendo los C. O. S. de 13 á 13 1/2 pesetas el quintal, y algunos muy superiores hasta 14 pesetas, las segundas extranjeras de 13 1/2 á 14, los Minots regulares de 14 1/4 á 15, los superiores de 16 1/4 á 16 3/4 y los extranjeros de 17 á 17 1/4.

Algunas primeras de Aragón superiores se han realizado con facilidad desde 16 1/2 á 17 pesetas quintal, y las clases regulares de 15 1/4 á 16 pesetas.

Maiz.—Un cargamento de Galatz principió á detallarse á 33 y á 32 1/2 reales la cuartera, habiéndose cedido el resto á precio reservado, creyéndose que el precio habrá sido muy alrededor de 32 reales. Por el de Nápoles en almacen pretenden á 35 reales.

Cebadas.—Algunas pequeñas partidas de la cosecha anterior, clases superiores, se han pagado de 26 á 27 reales la cuartera, y otros de la última recoleccion se han cedido á 23, 24 y 25 reales cuartera medida colma.

Acete.—Ha continuado la misma cordedad de entradas, por lo tanto su venta ha sido con bastante facilidad, no habiendo sin embargo cambiado los precios desde nuestro último punto que los lampantes de Tortosa se han realizado de duros 23 á duros 23 4 reales la carga y los frescos de duros 22 10 reales á duros 22 14.

Azúcares.—Las últimas partidas llegadas pasan en depósito, no habiendo llegado á nuestra noticia operacion alguna de importancia, siguiendo muy flojos los precios de las clases superiores á regulares y con alguna firmeza y mejores disposiciones para su colocacion en las calidades superiores.

Cafés.—No sabemos otras operaciones que las mas precisas para el consumo. Únicamente se nos ha informado haberse realizado un corto número de bayones ó sacos del de Manila, á precio reservado.

Cacaos.—Muy poco se ha operado con este fruto, puesto que únicamente sabemos algunas operaciones en los de Cuba, habiendo obtenido, segun marca ó calidad, de 3 sueldos 11 dineros á 4 sueldos 3 dineros la libra.

Aguardientes.—Las operaciones tanto en los espíritus de vino como en los de industria, estos últimos procedentes del extranjero han sido tan insignificantes que sus precios son poco menos que nominales, fijando en este concepto los de duros 87 á 88 por jerezana los primeros y de duros 83 á duros 84 los 68 cuartas y 35 grados los de industria.

Movimiento del Puerto de Alicante.
Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde en el día de ayer.

Entrados.
Vapor Cid, c. M. Paris, de Altea con efectos, á G. Carratalá.
Id. Darro, c. J. Escudero, de Valencia con idem, á Valle.

Id. Genil, c. J. Nuchera, de Cartagena con idem, á idem.
Id. Pizarro, c. M. Fano, de id. con idem, á J. Carey.
Id. Monarca, c. R. Lagier, de Valencia con idem, á G. Carratalá.
Id. Non-plus-ultra, c. R. Llompart, de Cartagena con id., á id.
Queche Dictador, p. J. Bernabau, de Carlivera, con mineral, á J. B. Esplá.
Goleta inglesa Queen of the Belgia, c. J. Miller, de Amberes, con efectos para el ferro-carril.

Despachados.

Polacra griega Evangelista, c. N. Carelly, para Génova con lastre.
Bark inglés James Booth, c. J. Kelly, para Newcastle con esparto.
Vapor Cid, c. M. Paris, para Valencia con efectos.
Vapor Non-plus-ultra, c. B. Llompart, para Valencia, con efectos.
Laud Almas, p. F. Mas, para Orán, con vino.
Id. San Juan Bautista, p. A. Corbeto, para Orán, con idem.
Vapor Pizarro, c. M. Fano, para Valencia, con efectos.
Id. Genil, c. J. Nuchera, para idem, con idem.
Id. Darro, c. J. Escudero, para Cartagena, con idem.

SECCION LOCAL

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.
Santo Angel Custodio y S. Fermín obispo.

CULTOS

Los oficios del día.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran funcion para hoy, por la compañía italiana. La magnífica ópera del Maestro Donizetti, titulada: *Lucrecia Borgia*.

A las 8 y 1/2.
Nota.—Se prepara para ejecutarse muy en breve á beneficio de los Sres. Conti y Mari, la magnífica ópera del Maestro Verdi, titulada: *Rigoletto*.

ÚLTIMA HORA

DESPACHO TELEGRAFICO

Servicio particular del Eco.

Madrid 6 de Julio de 1869.

Se ha retirado por sus autores la proposicion de censura que se habia presentado en las Cortes contra el ministro de Gracia y Justicia.

Moret combate en la Asamblea las nuevas emisiones de obligaciones.

El ministerio se modificará entrando Zorrilla en Gracia y Justicia, Mañón en Fomento y Becerra en Ultramar.
Bolsa: c. 25 65; d. 25 25.

ALICANTE.
IMPRENTA DE RAFAEL JORDA.
plaza del Progreso, 6.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

Table with columns for ARTÍCULOS, Peso ó medida, Precio en reales vellón, OBSERVACIONES, and FECHA. It lists various commodities like sugar, flour, and oil with their current market prices and exchange rates.

Alicante 6 Julio de 1869.

El corredor, J. Pineda.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.^A



LÍNEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz los días 15 y 30 de cada mes á la una de la tarde para Puerto Rico y Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRANEO

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combiaacion con los ferro-carriles del mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE

Para Valencia y Barcelona los días 5 y 18 por la noche.

No tocará en Valencia sino se presenta suficiente carga.

Para Málaga y Cádiz, los días 9 y 24 por la noche.

Darán mayores informes los Sres. Valle y compañía.

LA UNION.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA ANÓNIMA DE SEGUROS A PRIMA FIJA,
AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 31 DE DICIEMBRE DE 1856.

CAPITAL SOCIAL 52.000.000 DE REALES.

La compañía se halla establecida en Madrid, calle de Fuencarral, n.º 2,
y tiene representantes en toda la Peninsula é Islas adyacentes.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Excmo. Sr. Conde de Villanueva de la Barca, Senador y propietario, Presidente.	Sr. D. Luis Viado, propietario.
Excmo. Sr. D. Juan Pedro Muchada, Senador y propietario.	Excmo. Sr. D. Fernando Alvarez, ex-ministro de Gracia y Justicia, y ex-presidente del Congreso de Diputados.
Ilmo Sr. D. Romualdo Lopez Ballesteros, Jefe Superior de Hacienda y propietario.	Sr. D. Tomás María Mosquera, Jefe honorario de administracion, abogado y propietario

Director general. Excmo é Ilmo. Sr. D. Ramon Lopez de Tejada.
Director adjunto. Sr. D. Manuel de Orive.

RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

Esta gran Compañía Nacional, la mas importante por los capitales que tiene asegurados, y establecida sobre las bases mas sólidas, asegura contra el incendio por primas bajas, tan moderadas como las de cualquiera otra Compañía, todos los objetos muebles é inmuebles, cualquiera que sea el origen del fuego, no siendo este causado por guerra, invasion, motines, sublevacion de fuerzas militares, volcanes y terremotos.

Asegura tambien, cuando se ha convenido en ello expresamente mediante una prima especial muy moderada, los daños que puedan ocasionar el rayo, las explosiones del gas para el alumbrado, ó de los aparatos de vapor, aun cuando no haya habido incendio.

A falta de este convenio debidamente especificado en la Póliza, la Compañía responde solamente de los daños que ocasione el incendio que es consecuencia de la explosion.

El seguro puede tener lugar no solamente á nombre del propietario, sino tambien á nombre de toda persona interesada en la conservacion de la cosa asegurada.

La prima del primer año se paga al contado, y las demás al principio de cada año correspondiente al seguro.

El asegurado tiene la facultad de pagar al contado todas las primas, en cuya caso la Compañía le rebaja la de un año sobre seis.

Esta tiene como base principal del crédito que gozan sus operaciones, la pronta y exacta liquidacion de sus siniestros.

El pago de estos se efectúa al contado ó dentro de los quince dias siguientes á su arreglo sin descuento alguno.

LA UNION dió principio á sus operaciones, en 1.º de enero de 1857 y desde aquella fecha hasta 31 de diciembre de 1867 se han inscrito en sus registros:

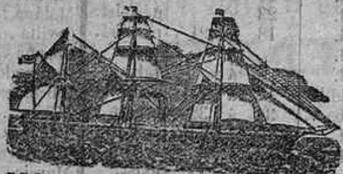
Capitales asegurados . Rs. 25,894.697,374...

en igual periodo ha satisfecho á diferentes interesados.

4,668 siniestros, importantes reales 22.956,394.

Representante general de esta provincia, D. Manuel Romero, calle de Padilla, núm. 2, esquina á la de la Princesa.—Auxiliares en Alicante, D. Cristóbal, y D. Joaquin de Llavol, D. Damian Garcia y D. Francisco Simó y Ramis.—Elche, D. Marceliano Coquilat.—Orihuela, D. José M. Martínez.—Torrevieja, D. Salvador Ulanos.—Crevillente, D. Manuel Ruiz.—Dolores, D. Enrique Egea.—Aspe, D. Vicente Sanchez.—Monóvar, D. Juan Maluenda.—Villena, D. Mannel Carmona.—Ibi, D. Juan Bautista Giner.—Alcoy, D. Rafael Llorenet.—Pedreguer, D. Nadal Martí.—Ondara, D. Eduardo Bosch.—Denia, D. Luis Tono.—Iábea, D. Bonifacio Abi.—Villajoyosa, D. Rafael Rocafull.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE



SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia Cuadra y Compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUADAIRA, GUADIANA

SALIDA DE ALICANTE:

Los martes, á las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.
á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. Valle y compañía.

COMPANIA CATALANA GENERAL

DE SEGUROS.

RIESGOS MARÍTIMOS.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente favorables para el asegurado.

Representantes en esta plaza, los Sres. Valle y compañía.

INYECCION VEGETAL DE MATICO

GRIMAULT Y C^{IA} FARMACEUTICOS DE PARIS

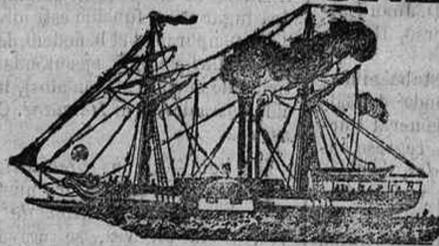
Preparada con las hojas demático del Peru, es la inyeccion es un remedio contra la gonorrea.

La misma casa prepara para el tratamiento de esta enfermedad, con el nombre de cápsulas vegetales de mático, cápsulas glutinosas que asociadas á la copaiba, contienen los principios activos del mático. La reunion de estas dos sustancias aumenta no solamente su accion particular, sino que impide los erupios desagradables y los males de estómago que produce el bálsamo de copaiba.

Cada frasco lleva la firma Grimault y compañía. Precio del frasco, 18 rs.

Depósitos: en Alicante: Sres. Lorenzo Rodríguez Hernandez y J. C. Bellido.

LÍNEA DE VAPORES DE



HIJOS B. SOLA, AMAT Y COMPAÑIA.

Servicio económico internacional combinado con los ferro-carriles españoles y extranjeros.

Salen de este puerto todas las semanas para Barcelona, Ceuta y Marsella.

Se admite cargo para Génova, Lion, Burdeos, París y demas puntos de Europa.

Consignatarios, D. José Carratalá y Blanes, Gravina, 14.

JAMONES SUPERIORES DE GALICIA

Acaba de recibirse una partida en el almacén de D. Jaime Ferrer, paseo de Mendez Nuñez, y se vende á precios sumamente módicos, siendo su calidad tan superior como la de los recibidos anteriormente y que tanta aceptacion tuvieron.

LA ESPAÑOLA,

Compañía General de Seguros marítimos y contra incendios.

Establecida en el año 1841, la mas antigua de todas las de España. Capital responsable 80 millones de reales.

Asegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias en los riesgos marítimos.

Comisionado en esta Provincia, D. José Carratalá y Blanes.

COMPANIA

UNIVERSAL DEL CANAL MARITIMO DE SUEZ.

Servicio directo á precio alzado desde Alicante á Suez con destino á las Indias, Cochinchina y Japon. Representante en esta plaza D. José Carratalá y Blanes.



PILDORAS DEHAUT.

Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los medicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al reves de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoja, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los medicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Vea la Instruccion en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 40 rs.

En Alicante, Sres. Bellido y Rodriguez Hernandez.



VAPOR CID.

Fondeará en este puerto los lunes á las cinco de la tarde, y saldrá los miércoles á las cuatro de la madrugada, para Altea, Denia y Valencia.

Admitirá carga, pasajeros y encargos.

Consignatarios, D. G. Carratalá é hijos, calle de S. Fernando.

AVISO IMPORTANTE.

En el depósito de Azulejos abierto en esta capital, calle de la Virgen de Belén, número 4, quedan establecidos los precios siguientes:

Rvn. el 100.

Azulejos comunes, varias clases y colores.	60
Azulejos finos, varias clases y dibujos....	70
Mosaicos de dos clases.	70
Jaspes, varias clases y colores.....	80
Realces, varias clases y colores	
Figuras, de cocina y útiles de la misma.	
Cenefas, varias clases y dibujos desde	22
Rotulaciones, Numeraciones, Epitafios y Planchas de incendios, sumamente barato.	
Se reciben dibujos y encargos.	

Pensionnat Reverchon

avenue florissant EN GINEBRA.

Este establecimiento, que tiene las condiciones necesarias, admite jóvenes que deseen aprender ó perfeccionarse en lenguas vivas, ó seguir la enseñanza del estudio de los institutos comercial y clásico, y en la academia ó universidad.

Pueden dirigirse en francés al director monsieur Reverchon. 10—6

PIANOS.

En el almacén de pianos de D. Rafael Thous, calle de San Fernando núm. 24, se venden y alquilan pianos de la acreditada fábrica de Boisselot y Bernarreggi, los cuales se venden á plazos, dando una pequeña cantidad al contado, segun la clase del piano y 100 rs. mensuales, hasta adquirir su propiedad.

Tambien se hacen cambios de pianos nuevos por usados.

En el mismo almacén se alquila toda clase de muebles ordinarios y de lujo.

VAPOR BAYO.

Saldrá de este puerto el 7 del actual para Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros.

VAPOR PIZARRO.

Saldrá 7 del corriente para Valencia, Tarragona, Barcelona, y Marsella.

VAPOR BALBOA.

Saldrá el 10 del corriente para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Vigo, y Liverpool.

Admite carga y pasajeros.

Los despachan los Sres. Carey y compañía.

PAPELERIA DE R. JORDA.

Papeles de lujo y para oficinas, sobres, plumas melísticas, lacre negro y de colores, tintas superiores para escribir y otros usos, todo á precios económicos.

VAPOR NON-PLUS-ULTRA.

Saldrá el 7 del actual para Valencia, Tarragona, Barcelona y Marsella. Lo despachan los Sres. G. Carratalá é hijos.